



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BS/COP-MOP/3/3
4 de enero de 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Tercera reunión

Curitiba, Brasil, 13-17 de marzo de 2006

Tema 5 del programa provisional *

FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. El artículo 20, párrafo 1, del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología establece un Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología como parte del mecanismo de facilitación a que se hace referencia en el párrafo 3 del artículo 18 del Convenio, con el fin de facilitar el intercambio de información y experiencia en relación con los organismos vivos modificados (OVM) y prestar asistencia a las Partes en la aplicación del Protocolo. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo adoptó las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (decisión BS-I/3, anexo). El sitio de Internet del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología se encuentra en <http://bch.biodiv.org>.

2. En su segunda reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, en su decisión BS-II/2, adoptó un programa plurianual de trabajo para el funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. El programa de trabajo contiene cinco elementos, a saber: (i) estructura y funcionamiento del portal central; (ii) contenido y gestión de la información; (iii) divulgación de la información y experiencias en materia de OVM; (iv) creación de capacidad y uso de opciones fuera de Internet; y (v) revisión de actividades. Se dio por entendido que el programa de trabajo comprendería también, cuando procediese, la aplicación en curso de decisiones importantes de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

* UNEP/CBD/BS/COP-MOP/3/1.

/...

3. Tras una revisión inicial del funcionamiento y desarrollo del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, que fue analizada por Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo en su segunda reunión, el programa de trabajo prevé una segunda revisión del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, que se llevará a cabo en previsión de su análisis en la cuarta reunión de las Partes.

4. Por consiguiente, en su tercera reunión, se invita a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo a analizar la aplicación en curso del programa de trabajo del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, adoptar una decisión relativa a las actividades futuras para dar apoyo al intercambio de información, y prepararse para la revisión del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en su cuarta reunión.

5. Para asistir a las Partes en sus deliberaciones, este documento contiene un informe sobre la marcha de las actividades del programa de trabajo plurianual del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (sección II), otros temas para estudio ulterior durante el próximo periodo intersesional (sección III), y elementos de una decisión sobre el funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (sección IV). Se anexa al documento un resumen de estadísticas sobre presentación de informes del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

II. INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

6. Esta sección contiene un resumen de las actividades e iniciativas intersesionales relativas a la aplicación del programa plurianual de trabajo sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, que figuran en el anexo de la decisión BS-II/2.

7. En su decisión BS-I/9, las Partes acordaron presentar informes nacionales interinos sobre la aplicación del Protocolo a dos años de su entrada en vigor. En la pregunta 1 del formulario del informe interino, se pide a las Partes que describan los obstáculos o impedimentos que han encontrado para proporcionar la información que se solicita al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, en los casos en que la información existe pero no se proporciona. Además, en la pregunta 31 se solicita todo detalle adicional sobre experiencias y avances en la aplicación del artículo 20 del Protocolo (Intercambio de información y el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología). Estos informes se analizan en detalle en el documento UNEP/CBD/BS/COP-MOP/3/12, pero las cuestiones importantes que se plantean en los informes interinos se analizan además en el contexto de los correspondientes elementos de programa, como se expone a continuación.

A. *Elemento del programa 1: Estructura y función del Portal Central*

8. El objetivo de este elemento del programa es facilitar el registro de información y el acceso a la misma en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, respondiendo a necesidades definidas de los usuarios. Se da cumplimiento a este elemento del programa revisando contantemente los vocabularios controlados y formatos comunes para que reflejen mejor las necesidades de los países (por ejemplo en cuanto a cambios en las tecnologías y tipos de información existente), garantizando apoyo para las opciones de interoperabilidad con los Gobiernos y organizaciones asociadas, y haciendo que la información se pueda encontrar de forma más intuitiva.

9. Se ha previsto incorporar mejoras al Portal Central en enero de 2006, entre ellas algunas modificaciones destinadas a hacer que la información se pueda buscar de manera más intuitiva, por ejemplo, agrupando resultados de búsquedas, e incorporando una función de “cuaderno virtual” que permita a los usuarios registrados tomar nota de los datos pertinentes para su trabajo.

10. Además, se invita a los gobiernos a proporcionar información a la Secretaría para que el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología pueda distinguir entre respuestas nulas porque no existe la información o porque no se haya registrado.

11. En una de las presentaciones de informes nacionales interinos se señalan problemas de funcionalidad con las versiones en otras lenguas, fuera del inglés, del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, y se indica que estos problemas son un impedimento para el suministro de información. El Portal Central se actualiza regularmente para responder a las Partes que solicitan que se incorporen nuevos elementos; sin embargo, la aportación de fondos para traducción del Portal Central no tiene carácter regular y es voluntaria. Por esta razón sucede que por temporadas largas sólo hay versión en inglés de algunas partes del sitio.

B. Elemento del programa 2: Contenido y gestión de la información

12. El objetivo de este elemento del programa es que se registre más información en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, y que se registre puntualmente. En virtud de este elemento, deben mejorar las funciones de ayuda y de documentación para el usuario a fin de asistir mejor a los gobiernos a registrar la información por medio del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, y las limitaciones que impiden la entrega puntual de la información deberían conocerse y resolverse a escala nacional.

13. En virtud de este elemento del programa se solicitó a los gobiernos que realicen revisiones trimestrales de la información que de ellos existe en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología para asegurarse de que haya sido debidamente registrada y categorizada. La Secretaría envió una notificación a todos los gobiernos en diciembre de 2005 recordándoles sus obligaciones de presentación de informes, y solicitando a los gobiernos que revisaran sus expedientes para tener la certeza de que esta información ha sido debidamente registrada y categorizada.

14. Se anexa a este documento un resumen del número de registros que están a disposición en el Portal Central del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. En esta tabla se evidencia que algunas categorías de información, por ejemplo, las decisiones tomadas en virtud del procedimiento de consentimiento fundamentado previo, siguen con muy pocos datos. Sin embargo, a este respecto, aunque no se han registrado decisiones en virtud del procedimiento de consentimiento fundamentado previo, el análisis de los registros sugiere que algunos gobiernos podrían haber registrado sus decisiones de importar organismos vivos modificados a efectos de su introducción en el medio ambiente conforme a lo dispuesto en el artículo 11.

15. Para otras categorías de información, algunas áreas son de más fácil tratamiento que otras. Por ejemplo, las evaluaciones de riesgo (en las que la mayoría de los registros provienen de un pequeño número de gobiernos, y los temas más importantes son los relacionados con el uso restringido). A partir de un análisis de los registros mismos se puede deducir que algunas informaciones relacionadas con las decisiones que se han registrado en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, como son los informes de evaluación de riesgo, se encuentran en los sitios de Internet nacionales, aunque no se registren directamente en el Portal Central (ver párrafo 17).

16. El análisis de los informes nacionales interinos y los registros ingresados en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología revela que, en general, la mayoría de las

Partes ha ingresado por lo menos un subconjunto básico de información disponible en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (por lo general puntos focales y autoridades nacionales competentes). Sin embargo, en muchas Partes que son países en desarrollo se señaló que la información relativa a la legislación y decisiones nacionales todavía no está disponible porque estos países aún están en el proceso de desarrollar sus marcos nacionales sobre seguridad de la biotecnología y la información no ha sido todavía aprobada.

17. Varias Partes observaron en sus informes nacionales interinos se está dando a conocer información a nivel nacional pero que, aunque la información esté en un sitio Web nacional que ha sido registrado en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, no se proporciona información detallada directamente en el Portal Central. Otras señalaron que estaban en proceso de creación de bases de datos nacionales y esperaban que éstas fuesen interoperables en un futuro con el Portal Central del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. Cabe señalar que la información debe registrarse directamente en el Portal Central a fin de que se puedan aplicar las funciones de traducción y búsqueda que ofrece el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, y para cumplir con las obligaciones de intercambio de información de conformidad con las disposiciones pertinentes del Protocolo.

18. Es de particular importancia que muchos informes interinos, tanto de países desarrollados como en desarrollo, señalan como impedimento grave a la publicación de información en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología no era la ausencia de información sino más bien que ésta no estaba a disposición en alguno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Aunque la información puede darse a conocer por medio del el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en cualquier idioma (por ejemplo, la legislación nacional) un subconjunto de esta información debería proporcionarse en un idioma oficial de las Naciones Unidas empleando el formato común adecuado para la presentación de informes (por ejemplo, las palabras clave que se usan para categorizar la información).

19. Con el fin de mejorar la documentación del usuario para asistir a los puntos focales y otros usuarios del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, la Secretaría sigue colaborando en el proyecto PNUMA-FMAM “Creación de capacidad para la participación efectiva en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología” durante el período intersesional. Parte del material de formación profesional preparado como parte de este proyecto (en colaboración con la Secretaría y el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR)) está a disposición en el Portal Central del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. Dicho material comprende cinco módulos: (i) una introducción al Protocolo de Cartagena (en el contexto del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología), (ii) una introducción al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, (iii) una introducción al Portal Central, (iv) búsqueda de información en el Portal Central y (v) registro de datos en el Portal Central.

20. Para garantizar la plena funcionalidad del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología para todos los gobiernos, la Secretaría emitió una notificación en agosto de 2005 en la que sugiere que los Gobiernos que no hayan designado puntos focales para el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología consideren los puntos focales nacionales para el Protocolo como puntos focales para el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

C. *Elemento del programa 3: Compartir información y experiencia en materia de organismos vivos modificados*

21. El objetivo del elemento 3 del programa es poner a disposición de los usuarios del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología un abanico más amplio de información sobre seguridad de la biotecnología. Con tal fin, se mantiene en desarrollo constante el Centro para Recursos de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y se prevé el uso de foros de discusión y servicios para conferencias en línea en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología a fin de facilitar el intercambio de información y las experiencias relativas a los organismos vivos modificados.

22. Se formularon solicitudes particulares a Partes, Gobiernos y organismos pertinentes para que intercambien información, por medio del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, sobre actividades de investigación relacionadas con las repercusiones de los organismos vivos modificados en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (decisión BS-II/12), y sigan registrando material de orientación sobre evaluación de riesgos y demás información científica y técnica (decisión BS-II/9). A raíz de ello, se han presentado varios documentos orientadores sobre evaluación de riesgos a la Secretaría pero, hasta la fecha, en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología no se ha registrado ningún documento sobre impactos socioeconómicos.

D. *Elemento del programa 4: Creación de capacidad y acceso limitado a Internet*

23. El objetivo del elemento del programa 4 es garantizar que los países tengan la infraestructura necesaria para acceder al Portal Central de Internet y puedan acceder de manera oportuna a la información por medio del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. Entre las áreas prioritarias de creación de la capacidad se encuentran la recopilación y gestión de datos a escala nacional, reforzamiento de los recursos humanos de base a escala nacional y establecimiento de la infraestructura adecuada para intercambiar información en los ámbitos nacional, regional e internacional.

24. La Secretaría sigue proporcionando asistencia a solicitud de los gobiernos y organizaciones que han manifestado sus dificultades para acceder por Internet a algunas secciones del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, por ejemplo, enviando por fax copias del Servicio de Actualización de Noticias (Current Awareness Service) (resúmenes quincenales de actualizaciones de registros y registros nuevos que ingresan al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología) e ingresando registros al Portal Central por cuenta de los gobiernos u organizaciones que hayan solicitado asistencia al respecto. Además, la próxima edición del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología que se mencionó anteriormente incluirá la función de descarga de registros en formato XML a partir del Portal Central del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, para que puedan ser exportados a una base de datos local.

25. Como parte de su colaboración en el ya mencionado proyecto PNUMA-FMAM sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, la Secretaría organizó un taller de capacitación sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en mayo de 2005, aprovechando la celebración de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, con la generosa asistencia financiera de los Países Bajos y la Coalición Mundial de la Industria.

26. La Secretaría también ha facilitado un sitio de capacitación en Internet que pondrá consultarse cuando se realicen actividades de capacitación a nivel nacional, como las de los Asesores Regionales del proyecto PNUMA-FMAM y el proyecto de creación de capacidad de Bélgica denominado “El Centro de

Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología: búsqueda e ingreso de datos". El personal de la Secretaría también ha participado en varios de los talleres de capacitación organizados en el marco del proyecto PNUMA-FMAM durante el período intersesional.

E. Elemento del programa 5: Revisión de las actividades

27. El objetivo del elemento del programa 5 es asegurar que el programa de trabajo logre las metas del Centro de intercambio de información sobre Seguridad de la Biotecnología de manera efectiva. Para ello, se solicita la constante retroalimentación de los Gobiernos y otros usuarios, y estas actividades se seguirán analizando en una segunda revisión del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología para consideración en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo.

III. OTROS TEMAS PARA CONSIDERACIÓN DURANTE EL PERÍODO INTERSESIONAL

28. La presente sección aborda algunos puntos que pueden ser importantes para el próximo período intersesional para consideración de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo.

A. Comité Asesor Oficioso del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología

29. La próxima reunión del Comité Asesor Oficioso del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología está prevista para 2006, y se espera que el Comité sea invitado a considerar todo asunto pertinente que surja en la tercera reunión de las Partes, así como durante la aplicación del programa de trabajo en curso, con el fin de proporcionar asistencia técnica a la Secretaría, cuando se requiera.

B. Mejoras en cuanto a utilización

30. A la fecha, la Secretaría está a cargo del diseño del Portal Central. Con el fin de mejorar la utilización por parte de todos los interesados, las Partes quizás deseen considerar la necesidad de contratar los servicios de un diseñador gráfico profesional que mejore la estructura/presentación del Portal Central para garantizar que satisfaga plenamente la necesidad que tienen las Partes de acceder a la información y de registrarla con facilidad, y asignar los correspondientes recursos financieros.

C. Auditoría externa de seguridad

31. La Secretaría está poniendo en marcha un conjunto de políticas, prácticas, procedimientos y funciones de software a fin de conservar la integridad y disponibilidad de la información en el Portal Central del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. Sin embargo, para garantizar mejor la seguridad total de esta información, y para reducir cualquier riesgo de pérdida de información, las Partes quizás deseen considerar la necesidad de un sistema de auditoría externa de seguridad del Portal Central y su infraestructura, así como asignar los recursos financieros necesarios pertinentes.

IV. ELEMENTOS DE UN PROYECTO DE DECISIÓN SOBRE LAS MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

32. Sobre la base del informe de avances en la aplicación del programa de trabajo plurianual para el funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, y la información pertinente que figura en los informes nacionales provisionales sobre la aplicación del Protocolo, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo quizás desee adoptar una decisión sobre las actividades que complementarían y reforzarían el programa de trabajo plurianual que fue adoptado en la decisión BS-II/2.

33. El suministro de información pertinente es esencial para el funcionamiento efectivo del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, pero aún existen algunos retrasos en el suministro de tal información. Por consiguiente, además de agradecer la participación de Gobiernos y organizaciones internacionales que ya han proporcionado información al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo quizás desee instar nuevamente a las Partes, Gobiernos y demás usuarios a participar aportando información tan pronto como sea posible al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, sea directamente al centro de gestión del Portal Central, sea creando nodos que puedan interoperar con el Portal Central. Reconociendo que algunas Partes y Gobiernos adquirieron experiencia considerable antes de la entrada en vigor del Protocolo, y en vista de la escasez de datos disponibles para algunas categorías de información del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo quizás desee instar a las Partes y otros Gobiernos a incluir información relativa a decisiones sobre la emisión o importación de organismos vivos modificados y sobre evaluaciones de riesgos tomadas antes de que entrara en vigor el Protocolo, con el fin de mejorar la cantidad de información disponible referente a la introducción intencional de organismos vivos modificados en el medio ambiente y evaluaciones de riesgos relacionadas con tales emisiones.

34. Asimismo, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo quizás desee invitar a aquellos Gobiernos que hayan encontrado dificultades para poner a disposición la información de manera oportuna y/o que hayan logrado superar estas dificultades (de conformidad con el programa de trabajo plurianual) a que comparten estas experiencias con la Secretaría para que se den a conocer en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo.

35. Tomando en cuenta las limitaciones de las Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición en su capacidad de proporcionar información al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en alguno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo quizás desee invitar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a que, para tales efectos, aporte recursos financieros para la traducción de la información. En aras de la transparencia, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo quizás también desee instar a las Partes y otros Gobiernos a proporcionar información por medio del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología aunque no esté todavía disponible en alguno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, o cuando esté disponible en un sitio Web nacional pero que no esté registrada directamente en el Portal Central.

36. Reconociendo la importancia de facilitar a todas las Partes el acceso al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo quizás desee considerar la asignación de recursos presupuestales pertinentes

para permitir la traducción periódica (por ejemplo, cada cuatro meses) del texto del Portal Central. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo quizás también desee considerar pedir a la Secretaría que emprenda actividades para facilitar el acceso al Portal Central, por ejemplo recurriendo a la experiencia profesional de un diseñador gráfico para mejorar la presentación del Portal Central, y que asigne para ello los recursos necesarios.

37. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo quizás también desee considerar pedir a la Secretaría que realice una auditoría externa de seguridad del Portal Central y su infraestructura a fin de garantizar la plena seguridad de esta información y para reducir cualquier riesgo de pérdida de información, y que asigne para ello los recursos financieros necesarios.

38. Recordando la necesidad de creación de capacidad que permita a los países en desarrollo utilizar eficazmente el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, así como cumplir con sus obligaciones de presentación de información, la reunión de las Partes quizás desee invitar a los Gobiernos y organizaciones internacionales a seguir publicando su información sobre seguridad de la biotecnología en el Centro para Recursos de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, y recordar a los Gobiernos y organizaciones internacionales donantes la invitación anteriormente hecha a ayudar a las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos desarrollados y pequeños Estados insulares entre ellos, y países con economías en transición, así como países que son origen y centro de diversidad genética, para facilitar su acceso y uso del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, sobre todo en las áreas relativas a mejorar la capacidad de recopilación y gestión de datos a escala nacional, reforzar los recursos humanos de base a escala nacional, y establecer la infraestructura adecuada para intercambiar información en los ámbitos nacional, regional e internacional.

39. Como parte de la revisión de la aplicación del Protocolo prevista en el programa de trabajo a mediano plazo para el Protocolo, la reunión de las Partes quizás también desee solicitar al Secretario Ejecutivo que realice otro estudio de los usuarios del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología a fin de comparar las mejoras con la información de base existente y presentar esta información para consideración de las Partes en su cuarta reunión.

Anexo

**NÚMERO DE REGISTROS EN EL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE
SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA**

Hasta el 9 de noviembre de 2005

Categoría de información	Número de países representados	Número de registros en base de datos
Puntos focales del Protocolo	164	171
Puntos focales del BCH	193	199
Puntos focales referentes al artículo 17	46	57
Autoridades nacionales competentes	106	226
Sitios Web y bases de datos nacionales en materia de seguridad de la biotecnología	42	65
Total de registros sobre contactos nacionales		834
Leyes nacionales	68	236
Acuerdos bilaterales, multilaterales y regionales	6	42
Total de registros sobre leyes y reglamentaciones		278
Decisiones de conformidad con AFP (introducción en el medio ambiente)	0	0
Decisiones referentes al artículo 11.1 (OVM-AHAP)	14	404
Otras decisiones y declaraciones	10	32
Total de registros sobre decisiones y declaraciones		436
Total de registros sobre evaluaciones de riesgos	4	256
Total de registros sobre identificación única		98
Oportunidades de creación de capacidad	N/A	61
Proyectos de creación de capacidad	N/A	77
Necesidades y prioridades de capacidad	52	54
Programas de formación y capacitación en materia de seguridad de la biotecnología	N/A	44
Resultados y lecciones aprendidas	N/A	25
Total de registros sobre actividades de creación de capacidad		261
Lista de expertos miembros	75	584
Informes de misiones de expertos	0	0
Total de registros sobre la lista de expertos		584

/...

Total de registros del Centro para recursos de información sobre seguridad de la biotecnología	N/A	5282
NÚMERO TOTAL DE REGISTROS		8029
